

IDARTES PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS-PDE BECA PARA PROYECTO EDITORIAL REVISTA ERRATA

ACTA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El día VEINTE 20 de MAYO de 2019 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
KATIA CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Cédula Ciudadanía	51,974,361
MARÍA MERCEDES HERRERA	Cédula Ciudadanía	52,145,235
BUITRAGO		
SOFÍA ANDREA PARRA GÓMEZ	Cédula Ciudadanía	35,197,508

La reunión se realizó con el propósito de evaluar las propuestas participantes en la convocatoria BECA PARA PROYECTO EDITORIAL REVISTA ERRATA del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2019.

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 11/04/2019 se inscribieron en total TRES 3 propuestas, de las cuales UNO 1 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez formal y conceptual de la propuesta	34
Aporte al campo de las Artes Plásticas y Visuales	33
Viabilidad técnica y económica	33
Total:	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PUNTAJE FINAL
	PERSONA NATURAL	MARÍA MAZZANTI MONCADA	Cédula Ciudadanía 1020731825	IMAGINACIONES ESPECULATIVAS	67,33

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA PARA PROYECTO EDITORIAL REVISTA ERRATA el jurado recomienda declarar desierta la convocatoria.



Quinto. Observaciones del jurado

Las jurados en deliberación consideran que si bien la propuesta presentada tiene elementos positivos y a destacar, como el diálogo con otras disciplinas como la arquitectura, estiman conveniente declarar la convocatoria desierta. Esta decisión se debe a que la única propuesta habilitada para evaluación carece de suficiente solidez formal y conceptual; la propuesta editorial carece de una exposición argumentada que

permita evaluar el aporte al campo de las artes plásticas y visuales. Por último, presenta deficiencias en la viabilidad técnica y económica en lo que se refiere a un cronograma, plan de trabajo y presupuestos debidamente desglosados.

Las jurados en deliberación consideran que es necesario incluir la descripción detallada de la revista a partir del texto "Acerca de" de la página de la revista. Los criterios de evaluación deben incluir no solo solidez conceptual y visual, sino también, deben evaluar la coherencia visual y textual, y el cuidado editorial. Los contenidos de la revista deben ser inéditos y comisionados específicamente para la publicación. Se deben reformular los tiempos de la convocatoria en cuanto a plazos de inscripción de propuestas, para que se garantice la participación de la ciudadanía, para asegurar que los participantes puedan desarrollar una propuesta sólida desde el campo académico e investigativo. Se propone que exista un formato predeterminado, desde el Idartes, de carta de intención y de licencia de uso de imágenes y textos.

Para constancia firman,

KATIA CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNE

Cédula Ciudadanía 51,974,361

MARÍA MERCEDES HERRÉRA BUITRAGO

Cédula Ciudadanía 52,145,235

SOFÍA ANDREA PARRA GÓMEZ

Cédula Ciudadanía 35 197 508